

Boletín informativo sobre fondos europeos

23 de diciembre de 2022

Sevilla:
Muy famosa.
Muy desconocida.

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SE Sevilla
Emprendedora

SVO
EMPRENDE

Índice

1. CONVOCATORIAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	3
FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS RURALES A TRAVÉS DEL TURISMO CULTURAL	3
LABORATORIO DE INNOVACIÓN CREATIVA.....	5
PROYECTOS DE COOPERACIÓN EUROPEA A PEQUEÑA, MEDIA Y GRAN ESCALA	7
HERRAMIENTAS INNOVADORAS Y MODELOS DE NEGOCIO.....	9
AYUDAS PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR DEL VIDEOJUEGO Y DE OTRAS FORMAS DE CREACIÓN DIGITAL.....	11
CONVOCATORIA PARA PROYECTOS INNOVADORES DEL PLAN INTEGRAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL PARA LA GENERACIÓN DE UN TEJIDO ECONÓMICO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE	13
AYUDAS AL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR	15
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN	20
ECOLOGIZACIÓN DE LAS PYME Y LOS EMPRENDEDORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE PROXIMIDAD Y ECOSISTEMA DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL	22
2. OTRAS CONVOCATORIAS DE INTERÉS.....	24
HACER FRENTE A LAS DESIGUALDADES EN MATERIA DE VIVIENDA DE FORMA SOSTENIBLE, INTEGRADORA Y ASEQUIBLE	24
THE NEW EUROPEAN BAUHAUS PRIZES 2023.....	26
SUBVENCIONES A LA INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICALES EN ANDALUCÍA	28
CONVOCATORIA DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA B-SOLUTIONS 2.0: RESOLVER LOS OBSTÁCULOS TRANSFRONTERIZOS.....	30
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA FINANCIAR LA PLANIFICACIÓN DE LA RESTAURACIÓN DEL PAISAJE	31
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN:INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027	33
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN: INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027	35
TERCERA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN: INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027	37
PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG ATLANTIC	40
TERCERA CONVOCATORIA DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS A GRAN ESCALA	42
PROGRAMA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A OFICINAS DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CE OFICINAS)	45
CE IMPLEMENTA: CUARTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PILOTO SINGULARES DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS	46

CE IMPLEMENTA: TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PILOTO SINGULARES DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS	48
MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA.....	50
3.NOTICIAS	52
LA CONVOCATORIA 2023 DE ERASMUS+ CUENTA CON 4 200 MILLONES DE EUROS PARA FINANCIAR LA MOVILIDAD Y LA COOPERACIÓN EN LA EDUCACIÓN, LA FORMACIÓN, LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	52
EL GOBIERNO MODIFICA Y ACTUALIZA LAS BASES REGULADORAS DE LA ESTRATEGIA 'EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA'	54
EL GOBIERNO APRUEBA 196 PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA QUE VAN A MOVILIZAR 720 MILLONES DE EUROS DE FONDOS EUROPEOS.....	55
APERTURA DE INSCRIPCIONES AL SEMINARIO DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA SUDOE Y PRIMERA CONVOCATORIA A PROYECTOS.....	56
FONDO DE INNOVACIÓN: CONFERENCIA SOBRE FINANCIACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS INNOVADORAS	57
JORNADA INFORMATIVA SOBRE EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PILOTO SINGULARES DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CE IMPLEMENTA)	58
TRABAJO CONVOCA LAS AYUDAS PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL: 99,3 MILLONES DE EUROS....	59
INFODAY NACIONAL CLÚSTER 6 Y CLÚSTER 5-CLIMA CONVOCATORIAS HORIZONTE EUROPA.....	60
PUBLICADAS LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A IMPULSAR LA MOVILIDAD CICLISTA	61
PUBLICACIÓN DE LOS BORRADORES DEL PROGRAMA DE TRABAJO PRINCIPAL DE HORIZONTE EUROPA 2023-2024	62

1. Convocatorias de empleo y emprendimiento

MFP 2021-2027

Fomentar el desarrollo socioeconómico y la creación de empleo en zonas rurales a través del turismo cultural

Código: HORIZON-CL2-2023-HERITAGE-01-05

Programa: HORIZONTE EUROPA

Organismo convocante: Comisión Europea

Entidades beneficiarias: Cualquier entidad jurídica, con independencia de su lugar de establecimiento, incluidas las entidades jurídicas de terceros países no asociados o de organizaciones internacionales (incluidas las organizaciones europeas internacionales de investigación) pueden participar.

Consortio: Las personas jurídicas que formen un consorcio podrán participar en las acciones siempre que el consorcio incluya, como beneficiarias, tres entidades jurídicas independientes entre sí y establecidas cada una en un país diferente, como se indica a continuación:

Al menos una entidad jurídica independiente establecida en un Estado miembro; y al menos otras dos entidades jurídicas independientes, cada una de ellas establecida en diferentes estados miembros o países asociados.

Descripción:

Una gran parte de los paisajes culturales europeos situados fuera de los territorios urbanos es rural. El turismo cultural y creativo, como motor del desarrollo sostenible, podría dar visibilidad a esos paisajes culturales rurales y tener un impacto positivo en la revitalización de las zonas rurales. Podría aportar beneficios a las comunidades locales, fomentar el desarrollo sostenible, la creación de empleo y la inclusión social, promoviendo la historia cultural y la cultura autóctona (con sus tradiciones, arte y artesanía), así como la gastronomía y la agricultura locales. Son bienvenidas las soluciones que incluyan el uso de tecnologías digitales para promocionar los destinos menos turísticos.

Los proyectos deben contribuir a aumentar la cooperación regional en materia de turismo cultural para contribuir al desarrollo socioeconómico de las zonas rurales y remotas. Así como, desarrollar modelos de negocio de turismo cultural y turismo creativo en zonas rurales y remotas para aumentar las oportunidades de empleo sostenible y las inversiones. Y, por último, promover un turismo cultural y creativo inclusivo y sostenible que fomente la inclusión y el compromiso social, respete las necesidades de las comunidades locales, el patrimonio y la capacidad de las zonas rurales y remotas.

Fecha límite: 14/03/2023

Presupuesto de la convocatoria: 9.000.000€

Presupuesto por proyecto: Entre 2.000.000€ y 3.000.000€

Cofinanciación: Los porcentajes máximos de financiación del Horizonte Europa son los siguientes:

- Acciones de investigación e innovación: 100%
- Acción de innovación: 70% (excepto para las entidades jurídicas sin ánimo de lucro, a las que se aplica un porcentaje de hasta el 100%)
- Acción de coordinación y apoyo: 100%
- Acción de cofinanciación del programa: entre el 30% y el 70%.
- Innovación y despliegue en el mercado: 70% (excepto para las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a las que se aplica un porcentaje de hasta el 100%)
- Acción de formación y movilidad: 100%
- Acción de contratación pre-comercial: 100%
- Acción de contratación pública de soluciones innovadoras: 50%

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

MFP 2021-2027

Laboratorio de innovación creativa

Código: CREA-CROSS-2023-INNOVLAB

Programa: EUROPA CREATIVA

Organismo convocante: Comisión Europea

Entidades beneficiarias: Entidades públicas y privadas

Consortio: Se admiten solicitudes presentadas por un único solicitante (único beneficiario), así como propuestas presentadas por un consorcio de al menos 2 solicitantes.

Descripción:

El Laboratorio de Innovación Creativa incentivará a agentes de diferentes sectores culturales y creativos, incluido el audiovisual, a diseñar y probar soluciones innovadoras para retos clave, con un potencial impacto positivo a largo plazo en múltiples sectores culturales y creativos. Las actividades apoyarán la competitividad, el proceso de ecologización, la cooperación, la circulación, la visibilidad, la disponibilidad, la diversidad y/o la audiencia en todos los sectores. Dichas actividades deberán tener un alto potencial de replicabilidad en el sector audiovisual y otros sectores culturales y creativos.

Los proyectos pueden centrarse en particular en:

- Gestión y monetización de derechos;
- Recogida y análisis de datos con especial énfasis en la predicción para la creación de contenidos y el desarrollo de audiencias;
- Herramientas empresariales que exploran nuevos modos de producción, financiación, distribución o promoción habilitados o mejorados por las nuevas tecnologías (IA, big data, blockchain, Metaverso, NFT, etc.);
- Mejorar los conocimientos, las competencias y el uso de las nuevas tecnologías
- Ecologización de la cadena de valor en todos los sectores creativos y culturales y fomento de la innovación intersectorial para la sostenibilidad, la inclusión y el bienestar.

De los proyectos subvencionados se esperan los siguientes resultados:

- Desarrollo de procesos creativos innovadores;
- Aumento de la visibilidad, disponibilidad y diversidad de los contenidos europeos en la era digital;
- Mejora de los modelos de negocio y del uso de los datos;

- Aumento de la audiencia potencial de los contenidos europeos en la era digital;
- Apoyo al pensamiento ecológico y de economía circular, incluida la innovación para la sostenibilidad, la inclusión y el bienestar en consonancia con las prioridades de la New European Bauhaus.

Fecha límite: 20/04/2023

Presupuesto de la convocatoria: 5.438.131 euros

Presupuesto por proyecto: Sin límite (la subvención concedida puede ser inferior a la solicitada)

Cofinanciación: El porcentaje máximo de cofinanciación será del 60% del proyecto.

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

MFP 2021-2027

Proyectos de cooperación europea a pequeña, media y gran escala

Código: CREA-CULT-2023-COOP-1-3

Programa: EUROPA CREATIVA

Organismo convocante: Comisión Europea

Entidades beneficiarias: Entidades públicas y privadas

Consortio:

- Gran escala: Las propuestas deberán ser presentadas por un consorcio de al menos 10 entidades de 10 países elegibles diferentes.
- Media escala: Las propuestas deberán ser presentadas por un consorcio de al menos 5 entidades de 5 países elegibles diferentes.
- Pequeña escala: Las propuestas deberán ser presentadas por un consorcio de al menos 3 entidades de 3 países elegibles diferentes.

Descripción:

Esta acción apoyará proyectos en los que participen una gran diversidad de agentes activos en diferentes sectores culturales y creativos, para llevar a cabo un amplio espectro de actividades e iniciativas. Deberán tenerse en cuenta las consecuencias de la guerra en Ucrania sobre su población y sobre los sectores cultural y creativo del país en la medida de lo posible. No recibirán financiación los proyectos en los que participen de manera exclusiva entidades del sector audiovisual y proyectos con contenido exclusivamente audiovisual.

Se apoyará los proyectos que contribuyan a uno de los siguientes objetivos:

- Objetivo 1 - Creación y circulación transnacionales: reforzar la creación y circulación transnacionales de obras y artistas europeos
- Objetivo 2 - Innovación: aumentar la capacidad de los sectores culturales y creativos europeos para cultivar talentos, innovar, prosperar y generar empleo y crecimiento.

Además de contribuir a los objetivos mencionados, se dará prioridad a los proyectos que aborden al menos una (y no más de dos) de las siguientes prioridades:

1. Público: aumentar el acceso a la cultura y la participación en ella, así como el compromiso y el desarrollo del público, tanto física como digitalmente;
2. Inclusión social: promover la resiliencia de la sociedad y potenciar la inclusión social en/mediante la cultura, en particular de/para personas con discapacidad, personas

pertenecientes a minorías y personas pertenecientes a grupos socialmente marginados, así como el diálogo intercultural;

3. Sostenibilidad: en línea con el Pacto Verde Europeo y la Nueva Bauhaus Europea, co-crear, adoptar y difundir prácticas más respetuosas con el medio ambiente, así como sensibilizar sobre el desarrollo sostenible a través de actividades culturales;

4. Digital: ayudar a los sectores culturales y creativos europeos a emprender o acelerar su transición digital, también como respuesta a la crisis COVID19;

5. Dimensión internacional: desarrollar la capacidad de los sectores culturales y creativos europeos, incluidas las organizaciones de base y las microorganizaciones, para actuar a escala internacional, en Europa y fuera de ella;

6. Prioridad sectorial anual (para los sectores del patrimonio cultural, la música, el libro y la edición, la arquitectura, la moda y el diseño, y el turismo cultural sostenible): actividades de desarrollo de capacidades y formación (y otras actividades de desarrollo de capacidades). Se prestará especial atención a la adquisición de competencias y conocimientos sobre espíritu empresarial y desarrollo profesional, digitalización y ecologización de la cadena de valor.

Fecha límite: 23/02/2023

Presupuesto de la convocatoria:

- Gran escala: 18.023.043 €
- Media escala: 21.026.883 €
- Pequeña escala: 21.026.883 €

Presupuesto por proyecto:

- Gran escala: La subvención máxima es de 2.000.000€ por proyecto
- Media escala: La subvención máxima es de 1.000.000€ por proyecto
- Pequeña escala: La subvención máxima es de 200.000€ por proyecto

Cofinanciación:

- Gran escala: 60%
- Media escala: 70%.
- Pequeña escala: 80%

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

MFP 2021-2027

Herramientas innovadoras y modelos de negocio

Código: CREA-MEDIA-2023-INNOVBUSMOD

Programa: EUROPA CREATIVA

Organismo convocante: Comisión Europea

Entidades beneficiarias:

-Entidades públicas o privadas

-Autónomos.

-Organizaciones Internacionales

Consortio: Se admiten solicitudes presentadas por un único solicitante (único beneficiario), así como propuestas presentadas por un consorcio de al menos 2 solicitantes.

Descripción:

El objetivo de la convocatoria de herramientas innovadoras y modelos de negocio es reforzar la competitividad, adaptabilidad y sostenibilidad de los agentes europeos. El objetivo es apoyar proyectos centrados en los retos específicos del sector audiovisual, como la capacidad de descubrimiento, la financiación y la territorialidad, con el fin de permitir ofertas sólidas y visibles de obras europeas a un público amplio.

Los resultados esperados son los siguientes:

- Mejorar la competitividad de la industria audiovisual europea: transparencia, recopilación de datos y uso adecuado de los macrodatos, adaptación a los retos y oportunidades impulsados por los cambios en los mercados audiovisuales.
- Mejorar el proceso para hacer más ecológica la industria audiovisual europea.
- Mejorar la producción y la puesta en circulación de las obras audiovisuales europeas en la era digital.
- Aumentar la visibilidad, disponibilidad y diversidad de las obras audiovisuales europeas.
- Aumentar la audiencia potencial de las obras audiovisuales europeas.

Las actividades subvencionadas serán actividades que apoyen el desarrollo y/o la difusión de herramientas y modelos empresariales innovadores para aumentar la visibilidad, la disponibilidad, la audiencia y la diversidad de las obras europeas en la era digital. Así como la competitividad y el proceso de ecologización de la industria audiovisual europea.

Los proyectos pueden incluir, en particular:

-Herramientas de subtítulos o accesibilidad/descubrimiento/recomendación que se utilicen y plataformas para mejorar la visibilidad, la disponibilidad y el potencial de audiencia de las obras audiovisuales europeas.

-Herramientas comerciales que mejoren la eficiencia y la transparencia de los mercados audiovisuales: sistema automatizado de gestión de derechos y análisis de datos.

-Modelos empresariales que busquen optimizar las sinergias entre las plataformas de distribución (festivales, cines...).

-Herramientas empresariales que exploren nuevos modos de producción, financiación, distribución o promoción, habilitados o mejorados por las nuevas tecnologías (IA, big data, blockchain, NFT...);

-Herramientas innovadoras y modelos de negocio que mejoren el proceso para hacer más ecológica la industria audiovisual.

Fecha límite: 24/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: 8.883.198€

Presupuesto por proyecto: El presupuesto del proyecto (importe máximo de la subvención) no tiene límite.

Cofinanciación: El porcentaje máximo de cofinanciación será del 70% del proyecto.

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

Ayudas públicas para la promoción del sector del videojuego y de otras formas de creación digital

Organismo convocante: Ministerio de Cultura y Deporte

Entidades beneficiarias: Podrán ser beneficiarios los profesionales inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, las microempresas, pequeñas y medianas empresas, sean de nacionalidad española, de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y tengan residencia fiscal en España.

La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

Descripción:

Las ayudas concedidas en la modalidad de subvención para la promoción del sector del videojuego y otras formas de creación digital tienen por objeto el apoyo al ecosistema del videojuego y de la creación digital, fomentando proyectos que contribuyan a alguna de las siguientes finalidades:

1. Promover las inversiones que permitan el desarrollo, producción, edición, distribución y/o comercialización de proyectos del sector del videojuego y de otras formas de creación digital, así como la mejora de la calidad de la oferta de los mismos.
2. Incrementar la generación de empleo fomentando el desarrollo, la profesionalización y la vertebración del sector, así como fomentar la presencia de la mujer en la industria e impulsar la consecución de la igualdad de género.
3. Aumentar la visibilidad de los videojuegos españoles y de otras formas de creación digital en los principales mercados internacionales del sector.
4. Estimular la participación del sector privado en la financiación del sector del videojuego y de otras formas de creación digital y fomentar el mecenazgo cultural.
5. Fomentar las capacidades de innovación, emprendimiento y transformación estratégica en el sector de los videojuegos y de la creación digital.

Dentro de los proyectos, son objeto ayuda las siguientes actividades:

- a) La preproducción, producción y distribución de videojuegos.

b) La reproducción, producción y distribución de otras formas de creación digital, incluyendo las experiencias narrativas en formatos RV, RA, RX, ya sean interactivos o no interactivos, experiencias narrativas orientadas a metaversos, podcasts y otros.

c) Los programas de incubación, mentorización o aceleración de proyectos relacionados con las categorías anteriores, ya sean en formato físico, digital o híbrido (digital y físico). Se consideran como tales aquellos programas, foros, plataformas de pitching y residencias donde participen profesionales y empresas que superen previamente un proceso de selección y que comprendan actividades de networking y tutoría para mejorar la competencia y competitividad de profesionales y empresas en los procesos creativos y de desarrollo de videojuegos u otras formas de creación digital.

d) Los eventos profesionales y las exposiciones culturales sobre el videojuego y otras formas de creación digital.

No se financiarán proyectos cuya actividad esencial sea netamente formativa o académica, ni competiciones, ligas o torneos de jugadores de videojuegos, como deportes electrónicos (esports)

Fecha límite: 27/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: 8.000.000€

Presupuesto por proyecto: Cuantía máxima de entre 60.000 y 120.000€, en función de la puntuación del proyecto.

Intensidad de la ayuda: Se establecerá la ayuda que se solicita en esta convocatoria que, como máximo representará el 80 % del total del proyecto. Como mínimo el 20 % del proyecto debe financiarse con fondos propios o con otras aportaciones públicas o privadas.

Componente: 25. Spain Audiovisual Hub.

Política palanca: 9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.

Enlaces:

- [Enlace a las Bases Regulatoras.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la presentación de solicitudes.](#)

Convocatoria para proyectos innovadores del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible

Organismo convocante: Ministerio de Trabajo y Economía Social

Entidades beneficiarias: Podrán ser beneficiarias, según se establezca en la correspondiente convocatoria, y siempre que cumplan los requisitos exigidos, las entidades de Economía Social que realicen actuaciones en al menos dos CC.AA:

- a) Entidades representativas de cooperativas, de sociedades laborales, de Empresas de Inserción y de cualesquiera otras entidades de la Economía Social.
- b) Entidades de la Economía Social que realicen actuaciones en el ámbito nacional, de acuerdo con lo que se recoge en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- c) Agrupaciones de entidades. Podrán formar parte de estas agrupaciones las entidades englobadas en los apartados a) y b) anteriores, así como las universidades, centros de investigación y las administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.

Descripción:

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones para la realización de, al menos, 30 proyectos de carácter innovador en materia de Economía Social, a finalizar en el cuarto trimestre de 20023, a través de los siguientes programas:

1. Programa de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la Economía Social (cooperativas y sociedades laborales), gestionadas por sus trabajadoras y trabajadores.
2. Programa de creación y consolidación de entidades de la Economía Social con carácter innovador, incidiendo en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil.
3. Proyectos transformadores de apoyo a la modernización tecnológica de las empresas de la economía social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales.
4. Promoción de las redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de Economía Social acompañada de medidas de capacitación y formación para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad.

5. Programa de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la Economía Social y de colectivos en situación de vulnerabilidad.

6. Las convocatorias regidas por esta orden se dirigen a proyectos de ámbito nacional, realizados por entidades cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español. Se entenderá por proyectos de ámbito nacional aquellos que se desarrollen en, al menos, dos comunidades autónomas.

Fecha límite: 13/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: 99.340.000,00€

Presupuesto por proyecto: El importe de la subvención otorgada, no podrá ser inferior a 50.000 € ni superior a 3.500.000€

Intensidad de la ayuda:

Las ayudas podrán financiar hasta el 50% de los costes subvencionables en el caso de las PYMEs y hasta el 15% de los costes subvencionables en el de las grandes empresas, del importe total del proyecto presentado.

Las ayudas a grandes empresas están condicionadas a su colaboración efectiva con PYMEs, cuya actividad sea objeto de la ayuda, siempre y cuando las PYMEs con las que colaboren asuman un mínimo del 30% del total de los costes subvencionables.

Componente: 23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.

Política palanca: 8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

Enlaces:

- [Enlace a las Bases Regulatoras.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la presentación de solicitudes.](#)

Ayudas al impulso de la economía circular

Organismo convocante: MITECO

Entidades beneficiarias:

- a) Las personas jurídicas de derecho privado con personalidad jurídica propia, distintas de las del apartado b) siguiente.
- b) Las entidades de economía social definidas en el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Estas entidades no podrán formar parte del sector público y deberán estar incorporadas en el catálogo de entidades de economía social previsto en el artículo 6 de la Ley 5/2011.
- c) Las agrupaciones de las anteriores siempre que estén participadas por, al menos, una PYME, start-up o entidad de economía social que cumplan con los requisitos del apartado b)

Descripción:

La finalidad de estas ayudas es fomentar la sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales para mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco de una economía circular, que supere el anterior modelo de producción lineal.

Se financiarán actuaciones que pertenezcan a las siguientes categorías:

- a) Reducción del consumo de materias primas vírgenes mediante, al menos, una de las siguientes opciones:
 - 1.º El uso de subproductos.
 - 2.º El uso de materiales procedentes de residuos.
 - 3.º La remanufactura de productos.
 - 4.º Incremento de la eficiencia del uso de materiales (excluidas la eficiencia hídrica y energética).

En los dos primeros casos, deberá especificarse el porcentaje de sustitución de la materia prima virgen por la materia prima secundaria (subproducto, residuo o fin de condición de residuo).

- b) Ecodiseño y puesta en el mercado de productos realizados bajo esquemas de ecodiseño mediante al menos una de las siguientes opciones:

- 1.º Aumento de la vida útil de los productos/segunda utilización del producto. Se deberá presentar documentación fehaciente que demuestre el porcentaje de incremento de la vida útil del producto que se consigue con el proyecto.
- 2.º Incremento de la reparabilidad de los productos o de su capacidad de actualización. Se indicará cómo se logra esa capacidad de reparabilidad señalando: tiempo de desmontaje de productos, número de piezas de repuesto respecto al total de las piezas del producto y tiempo de venta de estas.
- 3.º Cambios hacia productos reutilizables y modelos de reutilización en sustitución de productos de un solo uso.
- 4.º Mejora en la reciclabilidad. Se deberá presentar documentación fehaciente que demuestre el porcentaje de incremento de reciclabilidad del producto que se consigue con el proyecto presentado.
- 5.º Sustitución de sustancias peligrosas y de sustancias extremadamente preocupantes en materiales y productos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) número 1272/2008 de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) número 1907/2006 (Reglamento CLP) y sustitución de sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) número 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) y por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, y de sustancias restringidas recogidas en su anexo XVII.

Se deberá presentar documentación fehaciente que demuestre el porcentaje de sustitución de las sustancias peligrosas o extremadamente preocupantes.

- 6.º Desarrollo o cambio hacia modelos de consumo basados en los servicios.

A los efectos de la presente convocatoria, por ecodiseño se entenderá la integración de los aspectos medioambientales relativos a la eficiencia y uso de los materiales en el diseño del producto con el fin de mejorar su comportamiento medioambiental a lo largo de todo su ciclo de vida.

c) Mejora de la gestión de residuos:

- 1.º Desarrollo de sistemas e infraestructuras de tratamiento de residuos que permita incrementar y optimizar la obtención de material para el reciclado de calidad, generando nuevas materias primas que se usen en nuevos productos (se excluye el uso para combustibles).
- 2.º Inversiones en sistemas e infraestructuras que impulsen la preparación para la reutilización.

No serán subvencionables aquellas actuaciones destinadas al tratamiento y regeneración de aguas residuales.

d) Transformación digital de procesos a través de infraestructuras y sistemas que, en base a los sistemas de información, plataformas, servicios de internet de las cosas, big data, redes de conectividad, inteligencia artificial, impresión 3D y/o tecnología blockchain, permita:

1.º La trazabilidad de productos, sustancias, materiales y residuos para el control y seguimiento con la finalidad de alcanzar productos seguros e incrementar el volumen de reciclaje de alta calidad que incluya información sobre la tipología y características de los materiales, sustancias peligrosas y extremadamente peligrosas, materias primas fundamentales y metales críticos definidos en el anexo III de esta convocatoria.

2.º Nuevos modelos de negocio basados en la digitalización como instrumento para la servitización que favorezcan la eficiencia del uso de los recursos y reduzca la generación de residuos.

3.º Servicios de retorno de productos usados con el fin de reutilizarlos, remanufacturarlos o reciclarlos.

4.º Servicios basados en el uso de la tecnología de impresión 3D con el objeto de, por un lado, prevenir la generación de residuos por medio de un ajuste del volumen de materiales necesarios durante el proceso de fabricación, evitando así sobrantes o recortes, y por otro, para reproducir piezas de repuestos que ya no se comercializan contribuyendo al incremento de la reparación y a la lucha contra la obsolescencia.

Fecha límite: 21/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: 192.000.000 €

Presupuesto por proyecto: Cuantía máxima en su conjunto para el total de la inversión de 10 millones de euros por proyecto y entidad, y un importe mínimo de 150.000 euros por proyecto y entidad, excepto en el caso de los estudios de viabilidad y proyectos de digitalización que tendrá una cuantía máxima de 5.000.000 de euros.

Para las actuaciones, el presupuesto se distribuye de la siguiente forma, según la categoría:

a) 48.075.000€, distribuidos:

1º) 4.300.000€ para proyectos con ayuda mayor o igual a 150.000 euros y menor o igual a 400.000 euros. Del presupuesto revisado, 430.000 euros se destinarán a proyectos de investigación y desarrollo.

2º) 14.920.000€ para proyectos con ayuda mayor a 400.000 euros y menor o igual a 2.500.000 euros. Del presupuesto previsto, 1.492.000 euros se destinarán a proyectos de investigación y desarrollo

3º) 28.845.000€ para proyectos con ayuda mayor a 2.500.000 euros hasta 10.000.000 euros. Del presupuesto previsto, 2.884.500 euros se destinarán a proyectos de investigación y desarrollo.

b) 70.730.000€, distribuidos:

1º) 4.400.000€ para proyectos con ayuda mayor o igual a 150.000 euros y menor o igual a 400.000 euros. Del presupuesto previsto, 440.000 euros se destinarán a proyectos de investigación y desarrollo.

2º) 22.110.000€ para proyectos con ayuda mayor a 400.000 euros y menor o igual a 2.500.000 euros. Del presupuesto previsto 2.211.000 euros se destinará a proyectos de investigación y desarrollo.

3º) 44.220.000€ para proyectos con ayuda mayor a 2.500.000 euros hasta 10.000.000 euros. Del presupuesto previsto, 4.422.000 euros se destinarán a proyectos de investigación y desarrollo.

c) 43.205.000€, distribuidos:

1º) 5.674.925€ para proyectos con ayuda mayor o igual a 150.000 euros y menor o igual a 400.000 euros. Del presupuesto previsto, 567.400 euros se destinarán a proyectos de investigación y desarrollo.

2º) 12.845.000€ para proyectos con ayuda mayor a 400.000 euros y menor o igual a 2.500.000 euros. Del presupuesto previsto, 1.284.500 euros se destinarán a proyectos de investigación y desarrollo.

3º) 24.685.075€ para proyectos con ayuda mayor a 2.500.000 euros hasta 10.000.000 de euros. Del presupuesto previsto, 2.500.001 euros se destinarán a proyectos de investigación y desarrollo.

d) 30.000.000€, distribuidos:

1º) 2.000.000€ para proyectos con ayuda mayor o igual a 150.000 euros y menor o igual a 400.000 euros.

2º) 7.000.000€ para proyectos con ayuda mayor a 400.000 euros y menor o igual a 2.500.000 euros.

3º) 21.000.000€ para proyectos con ayuda mayor a 2.500.000 euros hasta 5.000.000 de euros.

Intensidad de la ayuda: El porcentaje máximo de subvención a conceder para actuaciones que reutilicen materiales, reciclen y valoricen residuos generados por entidades diferentes de la beneficiaria, previstas en el artículo 8.2 será el siguiente:

- 1.º) Del 55% de los costes subvencionables en el caso de pequeñas empresas y microempresas.
- 2.º) Del 45% de los costes subvencionables en el caso de medianas empresas.
- 3.º) Del 35% de los costes subvencionables en el caso de empresas no PYME.

El porcentaje máximo de subvención a conceder para el resto de actuaciones para la protección del medio ambiente que recaigan sobre materiales o residuos generados por las propias entidades beneficiarias será el siguiente:

- 1.º) Del 60% de los costes financiados en el caso de pequeñas empresas y microempresas.
- 2.º) Del 50% de los costes financiados en el caso de medianas empresas.
- 3.º) Del 40% de los costes financiados en el caso de empresas no PYME.

El porcentaje máximo de subvención a conceder para los proyectos de investigación y desarrollo, previstos en el artículo 8.5, la intensidad de ayuda para cada beneficiario no excederá:

- 1.º) Del 50% de los costes subvencionables, para la investigación industrial.
- 2.º) Del 25% de los costes subvencionables, para el desarrollo experimental.
- 3.º) Del 50% de los costes subvencionables, para los estudios de viabilidad.

El porcentaje máximo de subvención a conceder para las actuaciones relativas a la transformación digital de procesos recogidas en el artículo 8.4, será:

- 1.º) Del 50% de los costes subvencionables en el caso de microempresas y PYME.
- 2.º) Del 15% de los costes subvencionables si se trata de grandes empresas (empresas no PYME).

Componente: 12. Política Industrial España 2030.

Política palanca: 5. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas.

Enlaces:

- [Enlace a las Bases Regulatorias.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la presentación de solicitudes.](#)

Convocatoria de Ayudas para el fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación

Organismo convocante: Ministerio de Ciencia e Innovación

Entidades beneficiarias: Entidades públicas o privadas que realicen actividades de I+D+i, generen conocimiento científico, faciliten su aplicación o contribuyan a la educación, difusión y divulgación científicas.

Descripción:

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha abierto la Convocatoria de Ayudas para el fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación 2022. Este año su presupuesto asciende a 4.500.000 de euros, el mayor presupuesto de los últimos quince años, para financiar proyectos de comunicación y divulgación que acerquen la investigación, la tecnología y la innovación a la ciudadanía; que mejoren la educación científico-técnica de la sociedad en todos los niveles y que impulsen la participación de la sociedad en los procesos de I+D+i. Por primera vez cuenta con la colaboración del Ministerio de Universidades que aporta un presupuesto de 400.000 euros para proyectos de ciencia ciudadana.

La nueva categorización de proyectos es la siguiente:

- Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología: esta categoría incluye los proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología, de cualquier temática, y dirigidos a cualquier segmento de la población. Como novedad las grandes producciones audiovisuales, programas de planetario, y grandes exposiciones desarrolladas por entidades culturales, artísticas, museos o centros de ciencia, que por la complejidad de su producción requieran más tiempo para su desarrollo, y por ello podrán con un período de ejecución de hasta 24 meses.
- Programa anual de actividades UCC+I, unidades que se especializan en periodismo científico, divulgación y otras actividades de cultura científica y que han de operar en colaboración por todo el territorio español, como canal de comunicación entre los investigadores y la sociedad.
- Ferias de la Ciencia, en las que jóvenes estudiantes no universitarios con la ayuda de sus profesores exponen proyectos experimentales llevados a cabo en los centros escolares, persiguen poder establecer mecanismos para el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de recursos entre las entidades que las ponen en marcha.
- Proyectos Singulares: bajo la etiqueta de proyectos singulares se financiarán, con períodos de ejecución de hasta 24 meses, tres tipos de proyectos con unas

características muy concretas en cuanto al tipo de entidades que pueden solicitarlo, el modo de presentación y los objetivos:

- **Ciencia ciudadana.** Proyectos de Ciencia Ciudadana entendida como cualquier actividad que involucra al público en la investigación científica, presentados en coordinación con al menos una universidad o un organismo público de investigación, además de, al menos, uno de los tres siguientes actores: sociedad civil organizada, tejido productivo o empresarial e instituciones públicas. Esta categoría de proyectos singulares se lleva a cabo en colaboración con el Ministerio de Universidades, con el objetivo de democratizar el conocimiento y la ciencia que se produce en las universidades.
- **Cultura de la innovación.** Para la financiación de acciones que fomenten la cultura de la innovación en España. Deben ser proyectos presentados en coordinación por un mínimo de tres entidades pertenecientes a diferentes ejes de lo que se conoce como cuádruple hélice (administración pública, empresas, sociedad civil y sector del conocimiento) que participen en alguna de las etapas del proceso innovador.
- **Arte, ciencia y tecnología.** Proyectos que planteen sinergias entre esos tres ámbitos para la resolución, a través de un proceso de investigación, de las cuestiones que nos plantea el mundo en el que vivimos, presentados en colaboración con un mínimo de: un agente del ámbito de la creación y producción artística nacional actual (artistas, museos, fundaciones, etc.) y otro proveniente de la investigación científica nacional (centros de investigación, universidades, etc.).

Fecha límite: 26/01/2023

Presupuesto de la convocatoria:

El presupuesto total de la convocatoria asciende a 4.500.000€, distribuidos:

- Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología: 2.200.000 €
- Programa anual de actividades UCC+I: 1.000.000 €
- Ferias de la ciencia: 400.000 €
- Proyecto

Presupuesto por proyecto: Límite máximo de 150 000 euros por solicitud.

Intensidad de la ayuda: Se asignará hasta una cuantía máxima del 60 % del coste total.

Enlaces:

- [Enlace a las Bases Regulatoras.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la presentación de solicitudes.](#)

MFP 2021-2027

Ecologización de las PYME y los emprendedores de la economía social de proximidad y ecosistema de la economía social a través de la cooperación transnacional

Programa: Single Market Programme (SMP COSME)

Organismo convocante: Comisión Europea

Entidades beneficiarias: Entidades públicas o privadas

Consortio:

Al menos 6 entidades de, al menos, 3 países elegibles.

Al menos un intermediario de la economía social.

Un mínimo de 1 y máximo de 2 organizaciones activas de soporte del nivel de la UE.

Descripción:

El objetivo general de esta convocatoria es conseguir que los procesos y actividades de las PYMEs de la economía social sean más ecológicas, impulsando el desarrollo de prácticas sostenibles a través del desarrollo de capacidades, la transferencia de conocimientos y la cooperación transnacional. De este modo, esta convocatoria pretende capacitar a las PYMEs de la economía social y a los emprendedores para que cumplan los objetivos establecidos por el Pacto Verde de la UE, fomentando sus capacidades y habilidades, mejorando su gestión sostenible y haciendo más ecológicas sus operaciones.

Los objetivos principales de esta convocatoria son:

- Apoyar la cooperación transnacional e intersectorial y el intercambio de buenas prácticas para permitir el crecimiento sostenible de las PYME de la economía social y de los emprendedores en relación con la transición verde.
- Impulsar las capacidades y habilidades del personal y la dirección de las PYME de la economía social para hacer más ecológicas sus operaciones y desarrollar productos y servicios sostenibles.
- Fomentar la adopción de alternativas sostenibles y soluciones innovadoras a través del desarrollo de capacidades, la aceleración, los servicios de asesoramiento y el coaching.
- Fomentar la cooperación entre las entidades de la economía social, por un lado, y las empresas convencionales, el mundo académico y las autoridades públicas, por otro.

Las actividades financiadas deben corresponder al menos a uno de los siguientes temas:

- Mejora de la huella medioambiental de las PYME de la economía social, teniendo en cuenta los productos y servicios, pero también los procesos internos y la gestión.
- Impulsar la contribución sostenible de las entidades de la economía social permitiendo la adopción de prácticas de economía circular (por ejemplo, el reciclaje), soluciones de transporte sostenible, y permitir el desarrollo alternativas de energía renovable (por ejemplo, paneles solares), tecnologías de eficiencia energética (por ejemplo, calefacción, renovación y aislamiento) y soluciones de eficiencia de recursos (por ejemplo, gestión de residuos)
- Permitir el desarrollo de mercados verdes locales (por ejemplo, en el comercio minorista, restauración, movilidad, construcción, limpieza, fabricación...)
- Probar, poner en práctica y ampliar las soluciones ecológicas innovadoras.
- Creación de herramientas e intercambio de conocimientos sobre la medición del impacto medioambiental de las PYME de la economía social.
- Creación de vehículos financieros para financiar la transición ecológica de la de la economía social.
- Fomentar la capacidad y las aptitudes de las PYME de la economía social para mejorar el uso de las nuevas tecnologías digitales con fines ecológicos que den lugar a nuevos modelos de negocio.
- Evaluar las competencias, infraestructuras e inversiones necesarias para que las entidades de la economía social puedan cumplir los objetivos climáticos a largo plazo.

Fecha límite: 14/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: 6.000.000 €

Presupuesto por proyecto: Entre 750.000 € y 1.000.000 €

Cofinanciación: El porcentaje de financiación será del 100% para los costes de apoyo financiero a terceros y 90% para todas las demás categorías de costes.

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

2. Otras convocatorias de interés

MFP 2021-2027

Hacer frente a las desigualdades en materia de vivienda de forma sostenible, integradora y asequible

Código: HORIZON-CL2-2023-TRANSFORMATIONS-01-09

Programa: HORIZONTE EUROPA

Organismo convocante: Comisión Europea

Entidades beneficiarias: Cualquier entidad jurídica, con independencia de su lugar de establecimiento, incluidas las entidades jurídicas de terceros países no asociados o de organizaciones internacionales (incluidas las organizaciones europeas e internacionales de investigación) pueden participar.

Consortio: Las personas jurídicas que formen un consorcio podrán participar en las acciones siempre que el consorcio incluya, como beneficiarias, tres entidades jurídicas independientes entre sí y establecidas cada una en un país diferente, como se indica a continuación:

Al menos una entidad jurídica independiente establecida en un Estado miembro; y al menos otras dos entidades jurídicas independientes, cada una de ellas establecida en diferentes estados miembros o países asociados.

Descripción:

Los proyectos deben contribuir a proporcionar orientación sobre medidas eficaces que puedan aumentar la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, los inmigrantes, los refugiados y los grupos más desfavorecidos mediante la reducción de las desigualdades en materia de vivienda y la mejora del acceso a una vivienda de calidad.

Además, se pretende que proporcionen a los responsables políticos una visión global de cómo la polarización de la renta y la riqueza afectan al mercado de la vivienda, en el contexto de la evolución de los tipos de interés y la inflación.

Ayudar a los responsables políticos a comprender mejor cómo la transición ecológica y digital podría afectar a las desigualdades en materia de vivienda y cómo las políticas de

uso del suelo "por el lado de la oferta", así como la innovación social, podrían ayudar a abordar dichas desigualdades de manera sostenible.

Proporcionar a los responsables políticos locales y regionales orientaciones basadas en las mejores prácticas para apoyar el desarrollo de viviendas asequibles e inclusivas, incluidas viviendas energéticamente eficientes.

Fecha límite: 14/03/2023

Presupuesto de la convocatoria: 9.000.000€

Presupuesto por proyecto: Entre 2.000.000€ y 3.000.000€

Cofinanciación: Los porcentajes máximos de financiación del Horizonte Europa son los siguientes:

- Acciones de investigación e innovación: 100%
- Acción de innovación: 70% (excepto para las entidades jurídicas sin ánimo de lucro, a las que se aplica un porcentaje de hasta el 100%)
- Acción de coordinación y apoyo: 100%
- Acción de cofinanciación del programa: entre el 30% y el 70%.
- Innovación y despliegue en el mercado: 70% (excepto para las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a las que se aplica un porcentaje de hasta el 100%)
- Acción de formación y movilidad: 100%
- Acción de contratación pre-comercial: 100%
- Acción de contratación pública de soluciones innovadoras: 50%

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

The New European Bauhaus Prizes 2023

Programa: Convocatoria Premios Nueva Bauhaus Europea 2023

Organismo convocante: Comisión Europea

Entidades beneficiarias: Todos los candidatos a los Premios de la Nueva Bauhaus Europea deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Los candidatos pueden ser residentes de la UE o de un tercer país, siempre que sus proyectos se pongan en práctica en la UE o en los Balcanes Occidentales.
2. La candidatura debe ser presentada por:
 - a) En el apartado A: la(s) persona(s) o la(s) organización(es) (ciudad o región, financiador, organizador) facultada(s) para representar el proyecto.
 - b) En el apartado B: la persona o grupo de personas que sean los autores del concepto. Todos los candidatos en este apartado deben tener treinta años o menos el último día de la convocatoria de candidaturas. La candidatura también puede presentarla una organización, siempre y cuando todos sus representantes implicados en la creación del concepto en cuestión sean menores de treinta años.
 - c) En el apartado C: las personas o las organizaciones que sean los autores o representantes de la iniciativa.

Regiones elegibles: La edición 2023 de los premios aceptará candidaturas de los Balcanes Occidentales, además de los Estados miembros de la UE.

Descripción:

Los Premios reconocen y recompensan proyectos existentes y conceptos de jóvenes que demuestran que las soluciones sostenibles promovidas por el Pacto Verde Europeo también pueden ser inclusivas y bellas, y pueden aportar experiencias de alta calidad a la vida cotidiana de las personas.

Los Premios se concederán en cuatro categorías temáticas (para una descripción detallada, véase la Guía del Candidato):

- Reconectar con la naturaleza
- Recuperar el sentido de pertenencia
- Dar prioridad a los lugares y las personas que más lo necesitan
- La necesidad de una visión a largo plazo del ciclo de vida en el ecosistema industrial.

En cada una de las cuatro categorías hay tres variantes de competición:

- Capítulo A: "Nuevos campeones europeos de la Bauhaus", dedicado a proyectos existentes y finalizados con resultados claros y positivos.

- Capítulo B: "New European Bauhaus Rising Stars", dedicado a conceptos presentados por jóvenes talentos de 30 años o menos. Los conceptos pueden encontrarse en distintas fases de desarrollo, desde ideas con un plan claro hasta el nivel de prototipo.

- Capítulo C: "New European Bauhaus Education Champions", dedicado a iniciativas centradas en la educación y el aprendizaje. Son elegibles tanto los proyectos finalizados como las iniciativas con un nivel mínimo de madurez (para más detalles, véase la Guía del candidato).

Habrán 15 premios en total. El jurado seleccionará a 12 ganadores (un ganador por categoría en cada capítulo). Se seleccionarán tres ganadores mediante votación pública abierta (un ganador por capítulo).

Todos los ganadores recibirán un premio en metálico: 30.000 euros para los ganadores de los premios Nuevos Campeones Europeos de la Bauhaus (Capítulo A) y Nuevos Campeones Europeos de la Bauhaus en la Educación (Capítulo C), 15.000 euros para los ganadores de New European Bauhaus Rising Stars (Capítulo B).

Fecha límite: 31/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: 375.000,00€

Presupuesto por proyecto: Los ganadores de cada categoría y cada apartado recibirán un premio en metálico:

-30.000 EUR para los ganadores de los Campeones de la Nueva Bauhaus Europea y de los Campeones de Educación de la Nueva Bauhaus Europea.

-15.000 EUR para los ganadores de las Estrellas Emergentes de la Nueva Bauhaus Europea.

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

Subvenciones a la inversión para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía

Organismo convocante: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Entidades beneficiarias: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones de carácter privado o público dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales, que tengan domicilio fiscal o establecimiento permanente en Andalucía.

Descripción:

Estas ayudas tendrán por objeto la financiación de proyectos de inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de los espacios escénicos de Andalucía que tengan una programación continuada en cuanto a la exhibición de espectáculos de artes escénicas, música y flamenco. 2. Las infraestructuras que podrán ser motivo de inversión son: teatros, salas de teatro, auditorios, carpas de circo, salas de música en directo, salas de ensayo y otros espacios que pueda justificar su uso y programación en artes escénicas, música y flamenco. 3. Las ayudas se destinarán a la modernización digital, transición verde y transformación de los espacios escénicos y musicales fomentando una gestión inteligente y sostenible.

Conceptos subvencionables:

1. Modernización de sistemas de audio y comunicaciones en red.
2. Modernización de los sistemas de iluminación digitales.
3. Modernización de los sistemas de video digitales.
4. Modernización de gestión digital de maquinaria escénica.
5. Modernización de las herramientas y sistemas digitales de gestión artística y de producción de espectáculos en los recintos escénicos y musicales.

Fecha límite: 12/01/2022

Presupuesto de la convocatoria: 2.031.597,43 euros

Presupuesto por proyecto: Entre 20.000 y 180.000 euros

Intensidad de la ayuda: 80%

Componente: 24. Revalorización de la industria cultural.

Política palanca: 9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.

Enlaces:

- [Enlace a las Bases Regulatoras.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la presentación de solicitudes.](#)

MFP 2021-2027

Convocatoria de propuestas en el marco de la iniciativa B-solutions 2.0: Resolver los obstáculos transfronterizos

Programa: B-Solutions 2.0

Organismo convocante: Asociación de Regiones Fronterizas Europeas

Entidades beneficiarias:

- Organismos públicos de ámbito nacional, regional o local
- Entidades transfronterizas
- Organismos de derecho público
- Organismos públicos equivalentes

Descripción:

El objetivo de esta convocatoria es identificar casos de obstáculos jurídicos o administrativos que dificultan la cooperación transfronteriza. Estas interacciones resultan más difíciles debido a razones estructurales causadas por la falta de coherencia de la legislación aplicable a los distintos lados de la frontera, los diferentes procedimientos administrativos o la falta de opciones jurídicas para las interacciones transfronterizas. La convocatoria de propuestas pretende recoger casos de obstáculos estructurales de carácter jurídico o administrativo que existan más allá de las medidas temporales que se han puesto en marcha debido a la pandemia.

Los casos seleccionados recibirán asistencia técnica de expertos jurídicos que propondrán posibles soluciones para superar los obstáculos en diversas áreas temáticas: cooperación institucional, servicios públicos, mercado laboral y educación, Acuerdo Verde Europeo. Además, las pruebas recogidas ayudarán a concienciar sobre la cooperación transfronteriza y sobre las formas de promover soluciones a nivel local, nacional y europeo para apoyar a las regiones fronterizas.

Fecha límite: 28/02/2023

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

MFP 2021-2027

Manifestación de interés para financiar la planificación de la restauración del paisaje

Programa: Endangered Landscapes Programme

Organismo convocante: Cambridge Conservation Initiative

Entidades beneficiarias: Se invita a presentar candidaturas dirigidas por organizaciones sin ánimo de lucro, como ONG locales, nacionales, regionales e internacionales, organizaciones de empresas sociales e institutos de investigación.

Descripción:

El Endangered Landscapes Programme inspira un futuro en el que la biodiversidad y los procesos ecosistémicos se restauren en Europa, estableciendo ecosistemas resistentes y más autosuficientes.

Restaurar la biodiversidad y los procesos de los ecosistemas naturales a escala de paisaje es una tarea compleja. Involucrar a diversas partes interesadas detrás de una visión compartida, la tenencia de la tierra variada y fragmentada y la necesidad de evidencia científica para respaldar el cambio de políticas son solo algunos de los desafíos que pueden presentar barreras para el desarrollo de nuevas iniciativas.

El objetivo de las subvenciones para la planificación es catalizar el desarrollo de planes de restauración del paisaje en toda Europa. La financiación podría respaldar el trabajo necesario para construir alianzas, establecer líneas de base para la biodiversidad, preparar planes de restauración del paisaje y/o redactar propuestas de financiación.

La actividad principal es la concesión de grandes subvenciones para la restauración de la biodiversidad y los procesos naturales y ecológicos en paisajes degradados, pero la consulta, la planificación participativa, la investigación, el análisis y la creación de equipos son necesarios para el desarrollo de nuevos proyectos innovadores. Por lo tanto, además de estas grandes subvenciones, las subvenciones de planificación de este programa apoyarán el trabajo preparatorio necesario para las nuevas iniciativas de recuperación de paisajes.

Las subvenciones de planificación, incluye trabajar para planificar un proyecto a través de una combinación de lo siguiente:

- Recopilación y revisión de la información disponible
- Realización de estudios de los paisajes
- Realización de peritajes técnicos y estudios de alcance
- Realización de un análisis de las partes interesadas

- Revisión de los marcos políticos y de planificación
- Evaluación de las posibilidades de financiación de la restauración
- Elaboración de mapas de la zona
- Determinación de la propiedad y los derechos sobre la tierra
- Co-diseñar una visión y teoría de la conservación
- Elaboración de un plan de restauración del paisaje
- Elaboración de propuestas de financiación

Por lo tanto, las entidades que aplique a esta convocatoria deben de demostrar los siguiente:

- Existe potencial para restaurar el paisaje
- Es probable que la restauración del paisaje cumpla los objetivos
- Existen barreras (conocimientos, parentesco, riesgos) para el desarrollo de un plan de restauración del paisaje y el trabajo que se llevará a cabo con la subvención de planificación ayudará a superar estas barreras y permitirá al equipo del proyecto desarrollar un plan claro y presupuestado, con el apoyo de los grupos de interés pertinentes.

Se espera que los participantes beneficiarios de esta subvención obtengan:

- Un plan bien articulado para restaurar el paisaje, que incluya, entre otras cosas:
 - Una teoría del cambio.
 - Una descripción de los puntos de inflexión a los que llegaría un futuro proyecto en caso de que finalmente se llevara a cabo.
 - Un análisis de los grupos de interés
 - Un coste estimado detallado.
- Asociación de organizaciones pertinentes.
- Un plan para recaudar los fondos necesarios.

Fecha límite: 02/03/2023

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

MFP 2021-2027

Primera convocatoria para la presentación de proyectos del programa de cooperación: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Programa: PROGRAMA DE COOPERACIÓN: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Organismo convocante: Interreg España-Portugal

Entidades beneficiarias (listado indicativo, no exhaustivo):

- a) Administraciones Públicas de todos los niveles
- b) Agencias de Desarrollo Regional (sectoriales o transversales)
- c) Universidades y otras entidades de enseñanza superior
- d) Centros Tecnológicos
- e) Fundaciones e Institutos de Investigación públicos y privados
- f) Empresas (incluidas pymes y microempresas) y entidades de economía social
- g) Clústeres y asociaciones empresariales
- h) Grupos de interés, incluidas fundaciones, ONG y asociaciones civiles
- i) Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT)
- j) Otros agentes relevantes en el ámbito de la cooperación en el espacio transfronterizo

Regiones elegibles:

Las ayudas de la presente convocatoria serán de aplicación y deberán tener claro impacto en las zonas fronterizas elegibles señaladas en el Programa (NUTS de nivel 3):

- Galicia: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra.
- Norte de Portugal: Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes.
- Castilla y León: León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila.
- Centro de Portugal: Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa, Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste.
- Extremadura: Cáceres, Badajoz.
- Alentejo: Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral.
- Algarve: Algarve.
- Andalucía: Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla

Descripción:

Esta convocatoria para la presentación de proyectos tiene por objeto promover la participación en acciones de cooperación transfronteriza en el marco del POCTEP, estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del FEDER en régimen de concurrencia competitiva.

Las propuestas deberán encuadrarse en el objetivo específico de la Prioridad 7 – acción f) del Programa y demostrar su contribución a los resultados e indicadores previstos.

- Prioridad 7: Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.
- Objetivo específico-acción f): Otras acciones que apoyen una mejor gobernanza de la cooperación.

De manera más concreta, el objetivo es la selección de acciones para la elaboración de diagnósticos prospectivos de carácter temático y/o sectorial que sirvan de base para el diseño de acciones conjuntas de cooperación transfronteriza que puedan incluirse en los proyectos POCTEP.

Como norma general, todos los beneficiarios deberán tener su sede en el territorio elegible del Programa y desarrollar las actividades del proyecto dentro de éste.

Fecha límite: 31/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: La ayuda FEDER asignada a esta convocatoria asciende a una cantidad máxima de 898.942,00 €

Presupuesto por proyecto: La ayuda FEDER a los proyectos aprobados revestirá la modalidad de suma global cuyo pago único ascenderá a un importe de 26.250,00 euros que corresponden a la aplicación de la tasa del 75% al coste total de 35.000,00 euros.

Cofinanciación: El porcentaje máximo de cofinanciación del FEDER queda establecido en el 75% del coste elegible de los proyectos.

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

MFP 2021-2027

Segunda convocatoria para la presentación de proyectos del programa de cooperación: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Programa: PROGRAMA DE COOPERACIÓN: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Organismo convocante: Interreg España-Portugal

Entidades beneficiarias (listado indicativo, no exhaustivo):

- a) Administraciones Públicas (de ámbito local, regional y nacional)
- b) Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles
- c) Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT)
- d) Otros agentes relevantes en el ámbito de la cooperación en el espacio transfronterizo

Regiones elegibles: Las ayudas de la presente convocatoria serán de aplicación y deberán tener claro impacto en las zonas fronterizas elegibles señaladas en el Programa (NUTS de nivel 3):

- Galicia: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra.
- Norte de Portugal: Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes.
- Castilla y León: León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila.
- Centro de Portugal: Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa, Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste.
- Extremadura: Cáceres, Badajoz.
- Alentejo: Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral.
- Algarve: Algarve.
- Andalucía: Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla

Descripción:

Esta convocatoria para la presentación de proyectos tiene por objeto promover la participación en acciones de cooperación transfronteriza en el marco del POCTEP, estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del FEDER en régimen de concurrencia competitiva.

Las propuestas deberán encuadrarse en los objetivos específicos de las acciones a) y b) de la Prioridad 7 del Programa y demostrar su contribución a los resultados e indicadores previstos.

- Prioridad 7: Superar los obstáculos fronterizos mediante la aplicación de un enfoque transformador de gobernanza multinivel a la cooperación transfronteriza.
- Objetivo específico– acción a): Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas
- Objetivo específico – acción b): Mejorar la Administración Pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones.

Como norma general, todos los beneficiarios deberán tener su sede en el territorio elegible del Programa y desarrollar las actividades del proyecto dentro de éste.

Fecha límite: 31/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: La ayuda FEDER asignada a esta convocatoria asciende a una cantidad máxima de 8.989.422,23 €. Las cantidades máximas asignadas a cada Prioridad del Programa son las siguientes:

-Prioridad 7 – acción a): 4.494.711,12 €

-Prioridad 7 – acción b): 4.494.711,12 €

Presupuesto por proyecto: El presupuesto mínimo de cada proyecto será de 200.000 euros.

Cofinanciación: El porcentaje máximo de cofinanciación del FEDER queda establecido en el 75% del coste elegible de los proyectos.

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

MFP 2021-2027

Tercera convocatoria para la presentación de proyectos del programa de cooperación: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Programa: PROGRAMA DE COOPERACIÓN: Interreg VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021 - 2027

Organismo convocante: Interreg España-Portugal

Entidades beneficiarias (listado indicativo, no exhaustivo):

- Administraciones Públicas
- Entidades locales (Mancomunidades, Comunidades Intermunicipales, Asociaciones de Desarrollo Local, etc.)
- Universidades (con sede o centros permanentes u adscritos en el territorio elegible)
- Institutos y centros de investigación
- Centros tecnológicos
- Parques científicos, tecnológicos y empresariales.
- Fundaciones.
- Asociaciones.
- Agencias de desarrollo
- Empresas (con sede u oficinas permanentes en el territorio elegible)
- Agrupaciones de empresas
- Cámaras de comercio
- Clústeres empresariales
- Servicios de protección civil
- Entidades gestoras de espacios naturales protegidos
- Entidades dedicadas a la promoción de la cooperación transfronteriza

Regiones elegibles: Las ayudas de la presente convocatoria serán de aplicación y deberán tener claro impacto en las zonas fronterizas elegibles señaladas en el Programa (NUTS de nivel 3):

- Galicia: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra.
- Norte de Portugal: Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes.
- Castilla y León: León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila.
- Centro de Portugal: Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa, Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste.
- Extremadura: Cáceres, Badajoz.
- Alentejo: Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral.

- Algarve: Algarve.
- Andalucía: Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla.

Descripción:

Esta convocatoria para la presentación de proyectos tiene por objeto promover la participación en acciones de cooperación transfronteriza en el marco del POCTEP, estableciendo las condiciones y las bases para la obtención de ayudas del FEDER en régimen de concurrencia competitiva.

Las propuestas deberán encuadrarse en un único objetivo específico de los previstos en las Prioridades 1, 2, 3 y 4 del Programa. Las propuestas deberán de demostrar su contribución a los resultados e indicadores previstos. Para cada objetivo específico el Programa establece una lista indicativa del tipo de acciones que se van a financiar como posibles proyectos.

- Prioridad 1: Aprovechar el potencial de la cooperación para consolidar el ecosistema de innovación, científico y tecnológico, potenciar la creación de redes de conocimiento y empresariales, fomentar la digitalización y mejorar la competitividad empresarial, en especial de pymes y micropymes.
 - Objetivo específico 1: Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas
 - Objetivo específico 2: Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
 - Objetivo específico 3: Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.
- Prioridad 2: Fomentar la cooperación para maximizar el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y el desarrollo de iniciativas y sectores clave, avanzando en la especialización
 - Objetivo específico 5: Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.
- Prioridad 3: Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo a través de la cooperación como herramienta para el fomento de la economía verde y la economía azul
 - Objetivo específico 6: Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - Objetivo específico 7: Fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.
 - Objetivo específico 8: Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

- Prioridad 4: Proteger y conservar la biodiversidad en los espacios naturales y rurales y valorizar los ecosistemas naturales y el medio ambiente urbano del espacio transfronterizo a través de la cooperación.
 - Objetivo específico 9: Fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

Como norma general, todos los beneficiarios deberán tener su sede en el territorio elegible del Programa y desarrollar las actividades del proyecto dentro de éste. En el caso de entidades en las que su sede oficial se encuentre fuera, podrán participar siempre que tengan competencias acreditadas documentalmente para actuar en el territorio elegible del Programa.

Fecha límite: 01/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: El presupuesto total de la convocatoria será de 134.841.333 €.

Las cantidades máximas asignadas a cada Prioridad del Programa son las siguientes:

-Prioridad 1:49.441.822 €

-Prioridad 2:11.236.778 €

-Prioridad 3:56.183.889 €

-Prioridad 4:17.978.844 €

Presupuesto por proyecto: El presupuesto mínimo de cada proyecto será de 200.000 euros.

Cofinanciación: El porcentaje máximo de cofinanciación del FEDER queda establecido en el 75% del coste elegible de los proyectos.

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

MFP 2021-2027

Primera convocatoria del programa de cooperación INTERREG ATLANTIC

Programa: Programa Interreg Atlantic Area 2021-2027

Organismo convocante: Interreg Atlantic Area

Entidades beneficiarias: Una amplia gama de organizaciones, públicas o privadas. Las organizaciones de los socios principales pueden ser organismos públicos, universidades, organizaciones educativas y de investigación, organizaciones internacionales e instituciones sin ánimo de lucro.

Los proyectos deben incluir al menos un socio de cada Estado miembro de la zona de cooperación.

Regiones elegibles: Los proyectos deben incluir al menos socios de los 4 Estados miembros de la zona de cooperación, uno por país. Los estados miembros de la zona de cooperación son Francia, España, Irlanda y Portugal

Descripción:

La misión del Programa es estar a la vanguardia de la transición hacia una región única, neutra en carbono y resistente al clima. El Programa fomentará la integración del desarrollo económico sostenible, el bienestar de la sociedad y la preservación de la biodiversidad.

Esta convocatoria tiene como finalidad seleccionar proyectos transnacionales innovadores donde las organizaciones relevantes cooperen para conseguir que las regiones sean más resistentes a los desafíos comunes. Las diferentes propuestas de proyectos pueden presentarse en las tres prioridades temáticas del programa y los siete objetivos específicos:

-Prioridad 1: 'Innovación azul y competitividad'

- Objetivo específico 1: Desarrollar y potenciar la investigación, innovación y la adopción de tecnologías avanzadas
- Objetivo específico 2: Aprovechar los beneficios de la digitalización para los ciudadanos, empresas, organizaciones investigación y las autoridades públicas.

-Prioridad 2: 'Medioambiente Azul/Verde'

- Objetivo específico 3: Promover la energía eficiente y reducir las emisiones de carbono.

- Objetivo específico 4: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
- Objetivo específico 5: Promover la transición a un sistema circular y de uso eficiente de los recursos de la economía.
- Objetivo específico 6: Mejorar de la protección y la preservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación.

-Prioridad 3: 'Sostenibilidad Azul y turismo & cultura azul'

- Objetivo específico 7: Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión y la innovación social.

Deben participar entre 4 y 12 socios de pleno derecho, teniendo en cuenta que los proyectos deben incluir al menos socios de los 4 Estados miembros de la zona de cooperación, uno por país. Los estados miembros de la zona de cooperación son Francia, España, Irlanda y Portugal.

Fecha límite: 17/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: El presupuesto total de la convocatoria asciende a 45.500.000 de euros dividido en las diferentes prioridades:

-El presupuesto para la prioridad 1 'Innovación azul y competitividad' será de 13.126.205,70 euros

-El presupuesto para la prioridad 2 'Medioambiente Azul/Verde' será de 24.490.557,90 euros

-El presupuesto para la prioridad 3 'Sostenibilidad Azul y turismo y cultura azul' será de 3.750.000 euros

Presupuesto por proyecto: El presupuesto para cada proyecto será entre 1.000.000 y 3.500.000 euros

Cofinanciación: Los proyectos serán cofinanciados y reembolsados hasta el 75%.

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

MFP 2021-2027

Tercera convocatoria del Fondo de Innovación para proyectos de tecnologías limpias a gran escala

Programa: Programa Fondos de Innovación

Organismo convocante: Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA)

Entidades beneficiarias: -Entidades con personalidad jurídica, tanto públicas como privadas.

-Organismo internacionales.

-Asociaciones o grupo de interés (Las entidades formadas por miembros pueden participar como 'beneficiarios individuales' o 'beneficiarios sin personalidad jurídica')

Consortio:

Regiones elegibles: Cualquier país del mundo

Descripción:

El Fondo de Innovación pretende financiar proyectos relacionados con tecnologías innovadoras con emisiones de carbono bajas con el objetivo de introducir en el mercado soluciones industriales para descarbonizar Europa y apoyar su transición hacia la neutralidad climática.

Además, este Fondo de Innovación consta con un componente de asistencia técnica (PDA que permitirá que ciertas propuestas que cumplan con las condiciones se beneficien de este componente.

Los objetivos de esta convocatoria son:

-Apoyar proyectos que demuestren una alta innovación en tecnología, procesos, modelos de empresas o productos/servicios, que tengan un gran potencial para reducir los gases de efecto invernadero.

-Ofrecer financiación adaptado a las necesidades del mercado y a los perfiles de riesgo de los proyectos elegibles, atrayendo al mismo tiempo recursos públicos y privados adicionales.

La convocatoria abarca los siguientes temas, en los que se encuadraran los proyectos:

A) INNOVFUND-2022-LSC-01-GENERAL - Proyectos a gran escala -Descarbonización general.

Propone apoyar la innovación en tecnologías y procesos de baja emisión de carbono en los diferentes sectores incluyendo la captura y utilización de carbono (CCU), que contribuye sustancialmente a mitigar el cambio climático, así como productos que sustituyan los productos intensivos en carbono producidos en los sectores.

B) INNOVFUND-2022-LSC-02-INDUSTRIA-ELEC-H2 - Proyectos a gran escala - Electrificación innovadora en la industria y el hidrógeno.

El objetivo de este tema es apoyar proyectos de electrificación innovadora en industria y la producción y uso innovadores de hidrógeno, en apoyo de los objetivos para 2030 para el hidrógeno renovable establecidos en el Plan de Acción REPowerEU, y a su vez disminuir el uso y la dependencia de los combustibles fósiles importados.

C) INNOVFUND-2022-LSC-03-MANUFACTURA - Proyectos a gran escala - Fabricación de tecnologías limpias.

El objetivo de este tema es apoyar proyectos de tecnología limpia innovadora de componentes para la producción de hidrógeno, las energías renovables y el almacenamiento de energía, con el fin de crear capacidad industrial, liderazgo tecnológico de la cadena de suministro y la autonomía estratégica en estas tecnologías de descarbonización en la UE.

D) INNOVFUND-2022-LSC-04-PILOTOS - Proyectos a gran escala - Pilotos de tamaño medio.

El objetivo de este tema es apoyar las tecnologías altamente innovadoras, tecnologías disruptivas o rompedoras de descarbonización profunda, necesarias para alcanzar el objetivo de neutralidad climática y reforzar las sinergias con el programa Horizonte Europa.

Fecha límite: 16/03/2023

Presupuesto de la convocatoria: El presupuesto de la convocatoria se compone por:

-3.000.000.000 de euros para subvenciones

-6.000.000 de euros

Presupuesto por proyecto: El presupuesto de cada proyecto será calculado utilizando la "Guía sobre la metodología de los costes pertinentes".

Solo se podrán elegir los proyectos con un gasto de capital total superior a 7.500.000 millones de euros.

Cofinanciación: La subvención concedida puede ser inferior al importe solicitado

Enlaces:

- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la plataforma de gestión.](#)

Programa de concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (CE OFICINAS)

Organismo convocante: MITECO - IDAE

Entidades beneficiarias: Entidades públicas y privadas

Descripción:

La Convocatoria destinará 20.000.000€ a ejecución de proyectos de puesta en marcha y funcionamiento de Oficinas de Transformación Comunitaria (OTCs), así como la adecuación de oficinas existentes en Oficinas de Transformación Comunitaria, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas. La participación de la ciudadanía, pymes y entidades locales en proyectos de energías renovables, a través de comunidades energéticas promocionadas y asesoradas por las OTCs, puede generar un valor añadido significativo en lo que se refiere a la aceptación local de estas iniciativas y al acceso a capital privado adicional.

Las ayudas se otorgarán a través de una subvención a fondo perdido, que será percibida por el beneficiario, con carácter definitivo, una vez se verifique la ejecución del proyecto y se certifique la inversión. Al objeto de facilitar la financiación de los proyectos, el 80% de la ayuda concedida se podrá anticipar al beneficiario.

Fecha límite: 23/01/2023

Presupuesto de la convocatoria: 20.000.000,00

Intensidad de la ayuda: 80%

Componente: 7. Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía.

Política palanca: 3. Transición energética justa e inclusiva.

Enlaces:

- [Enlace a las Bases Regulatoras.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- [Enlace a la presentación de solicitudes.](#)

CE Implementa: Cuarta convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas

Organismo convocante: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

Entidades beneficiarias: Podrán obtener la consideración de beneficiarios siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión, en los términos establecidos por las mismas, y cumplan todos los requisitos exigidos personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una comunidad energética.

Descripción:

La finalidad de las ayudas es fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales, contribuyendo con ello a una descarbonización justa e inclusiva mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes y la participación de actores no tradicionalmente involucrados en el sector energético.

Esta convocatoria tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, proyectos pilotos singulares de comunidades energéticas. El ámbito geográfico de las actuaciones subvencionables es todo el territorio nacional.

Los elegidos serán proyectos pilotos singulares de comunidades energéticas, que fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente, y realicen actuaciones englobadas dentro de las siguientes áreas de actuación:

1. Energías renovables térmicas: Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: aerotermia, biomasa,

biogás, biometano u otros gases renovables, geotermia, hidrotermia y solar térmica, así como los sistemas de aprovechamiento de dichas fuentes en las aplicaciones determinadas en la convocatoria.

2. Energías renovables eléctricas: Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: biomasa, biogás u otros gases renovables, eólica, hidráulica y solar fotovoltaica.

3. Eficiencia energética: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

4.Movilidad sostenible: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible para movilidad compartida.

5.Gestión de la demanda: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: almacenamiento detrás del contador y sistemas de regulación mediante almacenamiento hidráulico u otros sistemas de almacenamiento innovadores que podrán incluir baterías de próxima generación o nuevos aprovechamientos de baterías vehiculares (segunda vida de baterías), agregación de la demanda de energía térmica y sistemas para proporcionar flexibilidad de la demanda.

En el caso de la cuarta convocatoria los proyectos tendrán que tener una inversión de más de 1.000.000 de euros.

La ayuda a conceder en este programa se limita a una única solicitud por convocatoria y por comunidad energética.

Fecha límite: 13/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: 30.000.000€

Presupuesto por proyecto: Más de 1.000.000€

Intensidad de la ayuda: -Energías renovables electricas:60%

-Energías renovables térmicas:60%

-Eficiencia energética:30%

-Movilidad Sostenible:40%

-Gestión de la demanda: Intensidad de ayuda máxima que aplique al área de actuación que está asociada.

-Dentro del área de actuación de movilidad sostenible, la intensidad de ayuda para los costes subvencionables vinculados a las infraestructuras de recarga o repostaje de acceso público para vehículos de carretera de emisión cero o de bajas emisiones será del 60%

Componente: 7. Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía.

Política palanca: 3. Transición energética justa e inclusiva

Enlaces:

- [Enlace a las Bases Regulatoras.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- Enlace a la presentación de solicitudes.

CE Implementa: Tercera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas

Organismo convocante: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)

Entidades beneficiarias: Podrán obtener la consideración de beneficiarios siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión, en los términos establecidos por las mismas, y cumplan todos los requisitos exigidos personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una comunidad energética.

Descripción:

La finalidad de las ayudas es fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales, contribuyendo con ello a una descarbonización justa e inclusiva mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes y la participación de actores no tradicionalmente involucrados en el sector energético.

Esta convocatoria tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, proyectos piloto singulares de comunidades energéticas. El ámbito geográfico de las actuaciones subvencionables es todo el territorio nacional.

Los elegidos serán proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, que fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente, y realicen actuaciones englobadas dentro de las siguientes áreas de actuación:

1. Energías renovables térmicas: Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: aerotermia, biomasa,

biogás, biometano u otros gases renovables, geotermia, hidrotermia y solar térmica, así como los sistemas de aprovechamiento de dichas fuentes en las aplicaciones determinadas en la convocatoria.

2. Energías renovables eléctricas: Asociadas a una o varias de las siguientes fuentes de energía: biomasa, biogás u otros gases renovables, eólica, hidráulica y solar fotovoltaica.

3. Eficiencia energética: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

4.Movilidad sostenible: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible para movilidad compartida.

5.Gestión de la demanda: Asociadas a una o varias de las siguientes aplicaciones: almacenamiento detrás del contador y sistemas de regulación mediante almacenamiento hidráulico u otros sistemas de almacenamiento innovadores que podrán incluir baterías de próxima generación o nuevos aprovechamientos de baterías vehiculares (segunda vida de baterías), agregación de la demanda de energía térmica y sistemas para proporcionar flexibilidad de la demanda.

En el caso de la tercera convocatoria la inversión mínima del proyecto tendrá que ser como máximo un 1.000.000 euro.

La ayuda a conceder en este programa se limita a una única solicitud por convocatoria y por comunidad energética.

Fecha límite: 13/02/2023

Presupuesto de la convocatoria: 10.000.000€

Presupuesto por proyecto: Máximo 1.000.000€

Intensidad de la ayuda: -Energías renovables electricas:60%

-Energías renovables térmicas:60%

-Eficiencia energética:30%

-Movilidad Sostenible:40%

-Gestión de la demanda: Intensidad de ayuda máxima que aplique al área de actuación que está asociada.

-Dentro del área de actuación de movilidad sostenible, la intensidad de ayuda para los costes subvencionables vinculados a las infraestructuras de recarga o repostaje de acceso público para vehículos de carretera de emisión cero o de bajas emisiones será del 60%

Componente: 7. Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía.

Política palanca: 3. Transición energética justa e inclusiva

Enlaces:

- [Enlace a las Bases Reguladoras.](#)
- [Enlace a la convocatoria.](#)
- Enlace a la presentación de solicitudes.

Mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua

Organismo convocante: Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico

Entidades beneficiarias: Podrán ser beneficiarias, para las actuaciones incluidas en los proyectos que se desarrollen en su ámbito territorial:

- Las personas físicas o jurídicas que sean operadores, en cualquier tipo de modalidad de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas en uno o varios términos municipales.
- Agrupaciones de solicitantes formadas por dos o más sujetos descritos en el apartado a)

Descripción:

El programa de ayudas descrito en estas bases tiene por objeto subvencionar aquellos proyectos que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los objetivos generales del Componente 5, Inversión 1 «Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)».

Serán objeto de financiación, conforme a las convocatorias asociadas, aquellos proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua que se conformen con los siguientes tipos de actuaciones:

- Tipo A: Planificación. Elaboración/actualización de estrategias, planes, proyectos constructivos o estudios que promuevan la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en cualquier ámbito territorial.
- Tipo B: Implementación de acciones de mejora de la eficiencia y digitalización. Intervenciones específicas de mejora de la eficiencia y digitalización del ciclo urbano del agua, tanto centradas en las infraestructuras de captación del agua o puntos de entrega para el uso público
- Tipo C: Gestión de la información. Elaboración/actualización o mejora de plataformas o sistemas de información y herramientas digitales en relación con el tratamiento, la reutilización de datos obtenidos de las actuaciones tipo B y la puesta en valor de toda la información generada de forma que permita una mejor gestión interna del ciclo urbano del agua

Fecha límite: Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria
30/10/2022

Presupuesto de la convocatoria: 200.000.000 €

Presupuesto por proyecto: La convocatoria establecerá la cuantía máxima a conceder por cada solicitud de ayuda será, como máximo, de hasta 10.000.000 de euros. Podrá igualmente incluir cuantía mínima con el fin de optimizar el número de proyectos a desarrollar, que como máximo podrá ser de 3.000.000 de euros

Intensidad de la ayuda: Las ayudas otorgadas se instrumentarán con carácter general, como subvención de un porcentaje de los gastos subvencionables, que no podrá superar el 90 %

Componente: 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.

Política palanca: 2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

Enlaces:

- Enlace a las Bases Regulatoras.
- Enlace a la convocatoria.
- Enlace a la presentación de solicitudes.

3. Noticias

La convocatoria 2023 de Erasmus+ cuenta con 4 200 millones de euros para financiar la movilidad y la cooperación en la educación, la formación, la juventud y el deporte

Fecha de publicación: 23/11/2022

Fuente: Comisión Europea

Erasmus+ está destinado a actividades que contribuyan a las prioridades del programa en los ámbitos de la educación, la enseñanza superior y de adultos, la EFP, así como la juventud y el deporte. Sobre la base de convocatorias abiertas de solicitudes de proyectos, cualquier organismo público o privado activo en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte puede solicitar financiación, con la ayuda de las agencias nacionales Erasmus+ (que tienen sede en todos los Estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa) y de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura.

La totalidad del programa Erasmus+ se centra en cuatro prioridades clave, entre las que se encuentran la inclusión y la diversidad. Las organizaciones y participantes más desfavorecidos están en el centro de esta prioridad. Por lo tanto, el programa sigue financiando los mecanismos de inclusión de los participantes y los recursos específicos para eliminar cualquier obstáculo a su participación.

También en 2023, como continuación del Año Europeo de la Juventud, el programa seguirá garantizando que se escuche la voz de la juventud en la Unión Europea y fuera de ella, especialmente mediante el aumento de las actividades juveniles financiadas a través de Erasmus+. Además de fomentar en los diferentes sectores educativos proyectos destinados a apoyar la transición ecológica, el programa sigue esforzándose por lograr la neutralidad en carbono promoviendo modos de transporte sostenibles y comportamientos más responsables desde el punto de vista medioambiental.

Además, el programa seguirá apoyando la dimensión de la juventud en las iniciativas y políticas existentes. Al mismo tiempo, los proyectos y las actividades en el marco de la convocatoria 2023 de Erasmus+ seguirán contribuyendo al compromiso de la UE con el

perfeccionamiento y reciclaje profesional, aportando así una valiosa contribución a la propuesta de hacer de 2023 el Año Europeo de las Competencias.

La convocatoria de propuestas 2023 puede verse aquí: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:C2022/444/07&from=ES>

Todas las convocatorias del Erasmus+ pueden encontrarse en el Funding & Tender Portal: <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-search;callCode=null;freeTextSearchKeyword=:matchWholeText=true;typeCodes=1,0;statusCodes=31094501,31094502;programmePeriod=2021%20-%202027;programCcm2Id=43353764;programDivisionCode=null;focusAreaCode=null;destinationGroup=null;missionGroup=null;geographicalZonesCode=null;programmeDivisionProspect=null;startDateLte=null;startDateGte=null;crossCuttingPriorityCode=null;cpvCode=null;performanceOfDelivery=null;sortQuery=sortStatus;orderBy=asc;onlyTenders=false;topicListKey=topicSearchTablePageState>

Más información:

- [Enlace a la publicación.](#)

El Gobierno modifica y actualiza las bases reguladoras de la estrategia 'Experiencias Turismo España'

Fecha de publicación: 17/12/2022

Fuente: Europa Press

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado una orden que actualiza y perfecciona las bases reguladoras de la estrategia 'Experiencias Turismo España' para mejorar la accesibilidad por parte del beneficiario y su aplicabilidad por parte de la administración.

El programa forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuenta con un presupuesto de 100 millones de euros para los próximos tres años, de los cuales 26 millones han correspondido a la primera convocatoria que cerró el plazo el pasado marzo.

Entre las modificaciones de mayor relevancia se encuentran:

- Inclusión como posibles beneficiarios a las entidades religiosas inscritas en el Registro que les corresponda.
- Simplificación y mejora de la descripción de documentos y declaraciones que deben presentar los solicitantes.
- Mayor concreción de los criterios de evaluación de capacidad, solvencia y experiencia de las entidades solicitantes.
- Definición de manera detallada la forma de valorar la experiencia previa.
- Eliminación de la diferencia de criterio existente en la manera de valorar el grado de representatividad territorial efectiva entre diferentes tipos de entidades.

Más información:

- [Enlace a la publicación.](#)

El Gobierno aprueba 196 proyectos de sostenibilidad turística que van a movilizar 720 millones de euros de fondos europeos

Fecha de publicación: 14/12/2022

Fuente: La Moncloa

La Conferencia Sectorial de Turismo ha aprobado un total de 196 proyectos de sostenibilidad turística correspondientes a la II Convocatoria extraordinaria del programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino 2022, financiada íntegramente con los fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estos proyectos van a suponer un avance en la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y una apuesta decidida por un nuevo modelo turístico alineado con los retos de la sostenibilidad, la digitalización y la cohesión social y territorial. Asimismo, van a permitir diversificar la oferta turística y desestacionalizar el flujo de turistas contribuyendo a mejorar los beneficios y el empleo generados por la industria turística en el conjunto del territorio nacional.

De los planes seleccionados, 175 serán gestionados por entidades locales y 21 corresponden a acciones de cohesión que desarrollarán las Comunidades Autónomas, pero que impactarán también en los destinos. Por tipo de destino, 63 corresponde a destino rural con identidad turística, 37 a destino turístico sol y playa mixto/residencial, 22 a ciudad con identidad turística, 16 a destino turístico urbano y el resto destino rural costero (15), espacio natural (15), destino sol y playa muy internacionalizado (5) y gran destino urbano (2).

La Conferencia Sectorial ha acordado también la temática que protagonizará el Plan Nacional Turístico de 2023, siendo los destinos de Sol y Playa y Azul los seleccionados para centrar las políticas del ministerio.

Más información:

- [Enlace a la publicación.](#)

Apertura de inscripciones al seminario de lanzamiento del programa SUDOE y primera convocatoria a proyectos

Fecha de publicación: 15/12/2022

El programa Interreg VI-B Sudoce 2021-2027 se presentará oficialmente en el seminario que se celebrará los días 25 y 26 de enero de 2023 en Santander, en el Palacio de Exposiciones y Congresos.

Las principales líneas y retos de este nuevo periodo de programación serán presentados por las Autoridades del Programa, así como todas las condiciones relativas a la primera convocatoria de proyectos. Los participantes podrán conocer las distintas herramientas de las que disponen para preparar las solicitudes de sus proyectos. Gracias a la sesión de networking, los participantes podrán intercambiar opiniones con el fin de crear sinergias y posibles consorcios para construir juntos sus ideas de proyecto.

Puede encontrar el programa provisional y el formulario de inscripción en el siguiente enlace: <https://www.interreg-sudoe.eu/comunicacion/noticias-sudoe/465-apertura-de-inscripciones-al-seminario-de-lanzamiento-del-programa-y-primera-convocatoria-a-proyectos/categoria-5-Sudoe-2021-2027>

Más información:

- [Enlace a la publicación.](#)

Fondo de Innovación: Conferencia sobre financiación de tecnologías limpias innovadoras

Fecha de publicación: 20/12/2022

Fuente: CINEA

El 19 de enero, responsables políticos, inversores, partes interesadas y líderes industriales se reunirán para sensibilizar a la comunidad de financiadores públicos y privados sobre las numerosas oportunidades de negocio que ofrece el Fondo de Innovación de la UE.

La industria europea desea convertirse en pionera de la descarbonización a través de soluciones tecnológicas limpias con tecnologías de vanguardia y modelos empresariales innovadores que desafíen los paradigmas de la industria. Pero para ello se necesita un marco normativo propicio e inversiones tanto del sector público como del privado. La Comisión Europea ha puesto en marcha el programa del Fondo de Innovación de la UE, uno de los mayores programas de financiación de subvenciones del mundo para la demostración de tecnologías de baja emisión de carbono pioneras en apoyo de las industrias europeas.

El Fondo de Innovación está financiado al 100% por el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión (RCCDE) y se espera que proporcione alrededor de 38.000 millones de euros de ayuda durante el periodo comprendido entre 2020 y 2030 (dependiendo del precio del carbono), para la demostración comercial de tecnologías innovadoras bajas en carbono, con el objetivo de llevar al mercado soluciones industriales que ayuden a descarbonizar Europa y apoyen su transición hacia la neutralidad climática.

Más información:

- [Enlace a la publicación.](#)

Jornada informativa sobre el programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (CE IMPLEMENTA)

Fecha de publicación: 19/12/2022

Fuente: IDAE

En el marco del Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia (PRTR), el 19 de diciembre de 2022 se abre el plazo de presentación de solicitudes a dos nuevas convocatorias de ayudas, tercera y cuarta, para proyectos piloto de comunidades energéticas (programa CE IMPLEMENTA). Este plazo finalizará a las 12:00 horas del día 13 febrero de 2023.

El programa CE-IMPLEMENTA se enmarca en la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la ejecución de los fondos Next Generation EU, que identifica a las comunidades energéticas como un actor clave en la transición energética, dotando a estas entidades de la capacidad financiera necesaria para desarrollar las actividades de construcción y puesta en marcha de instalaciones vinculadas con la participación social en el sector energético.

Las ayudas se otorgarán a través de una subvención a fondo perdido, que será percibida por el beneficiario, con carácter definitivo, una vez se verifique la ejecución del proyecto y se certifique la inversión. Al objeto de facilitar la financiación de los proyectos, el 80% de la ayuda concedida se podrá anticipar al beneficiario.

Toda la información aquí: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/comunidades-energeticas/programa-de-incentivos-proyectos-piloto-singulares-de>

Más información:

- [Enlace a la publicación.](#)

Trabajo convoca las ayudas para el impulso de la Economía Social: 99,3 millones de euros

Fecha de publicación: 14/12/2022

Fuente: La Moncloa

El Ministerio de Trabajo y Economía Social publicó el 14 de diciembre la convocatoria de ayudas para el impulso de la Economía Social dotada con 99,3 millones de euros, que se pueden ejecutar con proyectos de este año y del que viene, 2023.

El principal objeto de estas ayudas, que se pueden solicitar hasta el 14 de enero, es hacer crecer y consolidar ese tejido económico inclusivo y sostenible que representan todas las empresas de la Economía Social, desde cooperativas hasta sociedades laborales o empresas de inserción, cofradías de pescadores, centros especiales de empleo o fundaciones. Todas estas empresas y entidades generan actualmente en España más de dos millones de empleos de forma directa e indirecta.

Las actuaciones que se presenten a esta convocatoria tendrán que ser de ámbito estatal, lo que en la práctica se traduce en que se puedan desarrollar en más de una Comunidad Autónoma. Además, tendrán que enmarcarse en alguno de los cinco programas siguientes:

TRANSFORMA_ES: Proyectos que generen y mantengan empleo en empresas viables que atraviesan dificultades o sin relevo generacional y que se transformen en una empresa de la Economía Social, gestionada, por ejemplo, por sus trabajadores y trabajadoras.

INICITATIVA_ES: Proyectos que creen y consoliden entidades del tejido productivo de la Economía Social de forma innovadora e incidiendo en el relevo generacional y el emprendimiento juvenil.

IMPULSA-TEC: Proyectos de modernización tecnológica en las empresas o entidades de la Economía Social, ya sea mediante la creación de plataformas digitales o la automatización de proceso o el uso de herramientas tecnológicas que aporten bienestar a la ciudadanía, especialmente en zonas rurales.

ALIANZAS_ES: Proyectos para promocionar redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de la Economía Social para ofrecer servicios integrales a la ciudadanía.

SOSTENIBLE_ES: Proyectos de impulso de transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la Economía Social, con especial incidencia en el apoyo de colectivos en situación de vulnerabilidad.

Más información:

- [Enlace a la publicación.](#)

Infoday Nacional Clúster 6 y Clúster 5-Clima

Convocatorias HORIZONTE EUROPA

Fecha de publicación: 20/12/2022

Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación

El 21 de diciembre tendrá lugar en el salón de actos de CDTI (en formato híbrido) el Infoday Nacional del Clúster 6 y del Clúster 5 – Clima para informar de las oportunidades del programa de trabajo (WP 2023-2024) y las convocatorias del 2023 que abrirán el 22 de diciembre 2022.

En la jornada participarán representantes de la Comisión Europea, que informarán del contenido y estructura de las convocatorias. También se abordarán las novedades que incorpora este programa de trabajo, como la financiación “lump sum” y el “cascade funding”, la evaluación ciega, la actualización de la EIP de agricultura y otras cuestiones relevantes a tener en cuenta por los participantes. Se darán recomendaciones para preparar una propuesta exitosa por parte de los puntos nacionales de contacto (NCP), y un evaluador y participantes en proyectos compartirán su experiencia.

Las personas y entidades que lo deseen podrán enviar una idea de proyecto (utilizando para ello la plantilla facilitada) que será revisada por los NCP de manera bilateral, por la tarde una vez finalizada la jornada. Las ideas de proyecto deberán presentarse a alguno de los "topics" de las convocatorias 2023 de los siguientes programas.

Más información:

- [Enlace a la publicación.](#)

Publicadas las bases reguladoras de las ayudas para entidades locales dirigidas a impulsar la movilidad ciclista

Fecha de publicación: 23/11/2022

Fuente: Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) ha activado las ayudas a entidades locales para impulsar la movilidad ciclista en el ámbito urbano y rural con un presupuesto inicial de unos 10 millones de euros, repartido en dos convocatorias, en el marco de la Estrategia Estatal de la Bicicleta.

El secretario general de Infraestructuras anuncia que se han publicado en el BOE las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para el desarrollo de infraestructura ciclista, y la articulación de las convocatorias, que se publicarán y gestionarán a través de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FFE).

Está previsto que la Fundación lance la primera convocatoria del programa en las próximas semanas que, a priori, se dirigirá a entidades locales de menos de 50.000 habitantes para ayudarles a financiar actuaciones encaminadas a desarrollar infraestructura ciclista y promover el uso de la bicicleta.

Las ayudas estatales persiguen fomentar la movilidad activa, desincentivar el uso del vehículo privado a motor y promover un cambio modal y cultural hacia un tipo de movilidad menos contaminante, más activa, sostenible, saludable e inclusiva.

Las consecuencias inmediatas de su puesto en marcha serán la reducción del uso de energías fósiles y, por tanto, de la contaminación tanto atmosférica como acústica; la mejora de la salud de las personas y de la calidad de vida en pueblos y ciudades; sin olvidar la mejora de la conectividad entre el ferrocarril y la bicicleta y el factor tractor hacia otros sectores económicos y el desarrollo del cicloturismo y de nuevos modelos de negocio.

Más información:

- [Enlace a la publicación.](#)

Publicación de los borradores del Programa de Trabajo principal de Horizonte Europa 2023-2024

Fecha de publicación: 29/11/2022

Fuente: Comisión Europea

La Comisión Europea (CE) ha publicado los borradores del Programa de Trabajo (WP) principal de Horizonte Europa para el periodo 2023-2024 (a excepción del Clúster 3).

Se trata de documentos provisionales. Únicamente serán válidos, y tendrán valor legal, los documentos que se publiquen en el “Funding and Tenders Portal” una vez adoptados por la CE. Por ese motivo es posible que haya cambios en “topics” o en su contenido y/o que se añadan nuevos elementos.

Los documentos están disponibles en la web de Horizonte Europa de la Comisión Europea:

https://research-and-innovation.ec.europa.eu/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe/horizon-europe-work-programmes_en

Introducción general (borrador)

Misiones UE (borrador)

Clúster 1- Salud (borrador)

Clúster 2 - Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva (borrador)

Clúster 4 - Digital, Industria y Espacio (borrador)

Clúster 5 - Clima, Energía y Movilidad (borrador)

Clúster 6 - Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales, Agricultura y Medioambiente (borrador)

Ecosistemas Europeos de Innovación (borrador)

MSCA - Acciones Marie Skłodowska-Curie (borrador)

Infraestructuras de Investigación (borrador)

Ampliar la Participación y Fortalecer el Espacio Europeo de Investigación - WIDERA

Anexos generales (borrador)

Recordamos que los Puntos Nacionales de Contacto (NCP) de las diferentes temáticas están disponibles para resolver cualquier duda sobre las convocatorias de propuestas.

Más información:

- [Enlace a la publicación.](#)

Sevilla.

